



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS

"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 948 - 2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 26 NOV 2021

VISTO:

El INFORME N° 00787 - 2021-GPPDI/MPM-CH de fecha 22 de noviembre de 2021, donde la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional alcanza la Propuesta de modificación presupuestal para la Incorporación de Mayores Ingresos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Acuerdo Municipal N° 103-2020-MPM-CH, de fecha 22 de diciembre del 2020, se aprueba el **Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas** para el año fiscal - 2021 tal como establece el artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Decreto legislativo N° 1440 - DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO indica lo siguiente en su; **Artículo 50. Incorporación de Mayores Ingresos:**

**50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:**

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

50.2 Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70.

50.3 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.

50.4 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso.

50.5 La Dirección General de Presupuesto Público, sobre la base de las Resoluciones que aprueban la incorporación de mayores ingresos en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone el proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.

Que según DIRECTIVA N° 0007-2020-EF/50.01 Aprueban la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones en su **Artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 21.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se realizan teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal, según corresponda.**

21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



“EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO”

21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:

- i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería.
- ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas.
- iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.

21.4. La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas. Lo establecido en el presente numeral no comprende a los recursos que corresponden a saldos de balance.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional ha procedido a efectuar una evaluación del COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS por toda fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

## **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

Transparencia / Económica

Consulta de Transferencias a los Gobiernos Nacional, Regional, Local y EPS Gobiernos Locales

Fecha de la Consulta:

22-noviembre-2021

Código	Nombre	Monto Autorizado	Monto Acreditado	PIA	MANTO MAXIMO A SER INCORPORADO	MANTO INCORPORADO	MANTO PENDIENTE DE INCORPORAR	
	2021 - TOTAL	26,601,820.497.17	26,604,526,502.26					
	2021 - Departamento 20: PIURA	1,785,182,030.97	1,784,647,975.96					
	2021 - Provincia 04: MORROPÓN	196,748,104.59	196,648,551.66					
	2021 - Municipalidad 01-301566: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS	106,394,718.70	106,402,726.69					
	2021 - Rubro: CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,638,862.91	13,642,883.71					
	2021 - Rubro: CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25,109,424.34	25,112,779.69					
	2021 - Rubro: CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,638,862.91	13,642,883.71					
	Agrupación por Mes - Para el año 2021							
1	Enero	829,572.64	830,445.40	804,546.00	25,899.40			
2	Febrero	908,314.09	909,119.02	804,546.00	104,573.02			
3	Marzo	946,710.30	946,460.70	804,546.00	141,914.70			
4	Abril	1,064,898.82	1,064,898.82	804,546.00	260,352.82			
5	Mayo	1,060,141.65	1,060,912.92	804,546.00	256,366.92			
6	Junio	1,102,905.70	1,102,905.70	804,546.00	298,359.70			
7	Julio	1,310,134.53	1,310,134.53	804,546.00	505,588.53	S/543,153.00	S/3,505,881.75	
8	Agosto	1,340,727.70	1,340,727.70	804,546.00	536,181.70			
9	Setiembre	1,279,969.96	1,279,969.96	804,546.00	475,423.96			
10	Octubre	1,279,339.00	1,279,339.00	804,546.00	474,793.00			
11	Noviembre	1,279,339.00	1,279,339.00	804,546.00	474,793.00			
12	Diciembre	1,279,339.00	1,279,339.00	804,551.00	474,788.00			
	TOTAL	13,700,392.39	13,703,591.76	9,634,637.00	4,049,034.73	S/543,153.00	S/3,505,881.75	

Se refleja un comportamiento positivo del **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, respecto al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA, del mes de enero al mes de octubre, cuyo monto asciende a **S/ 11'144,913.75 (Once millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos trece con 75/100 soles)**

Por lo tanto la gerencia de planeamiento, presupuesto y desarrollo institucional alcanza **PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - CREDITO SUPLEMENTARIO**, de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta que se ha trabajado desde el mes de enero hasta el mes de diciembre:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



“EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO”

Codigo	Nombre	Monto Autorizado	Monto Acreditado
	2021 - : TOTAL	26,601,820,497.17	26,604,526,502.26
	2021 - Departamento 20: PIURA	1,785,182,030.97	1,784,647,975.56
	2021 - Provincia 04: MORROPON	196,748,104.59	196,648,551.65
	2021 - Municipalidad 01-301556: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS	106,394,718.70	106,402,726.69
	2021 - Rubro : CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,638,862.91	13,642,883.71
	2021 - Rubro : CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25,109,424.34	25,112,779.69
	2021 - Rubro : CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,638,862.91	13,642,883.71
<b>Agrupación por Mes - Para el año 2021</b>			
1	Enero	829,572.64	830,445.40
2	Febrero	908,314.09	909,119.02
3	Marzo	945,710.30	946,460.70
4	Abril	1,084,898.82	1,084,898.82
5	Mayo	1,060,141.65	1,060,912.92
6	Junio	1,102,905.70	1,102,905.70
7	Julio	1,310,134.53	1,310,134.53
8	Agosto	1,340,727.70	1,340,727.70
9	Setiembre	1,279,969.96	1,279,969.96
10	Octubre	1,279,339.00	1,279,339.00
11	Noviembre	1,279,339.00	1,279,339.00
12	Diciembre	1,279,339.00	1,279,339.00
	<b>TOTAL</b>	<b>13,700,392.39</b>	<b>13,703,591.75</b>

Que, según el análisis, **LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE**, tenemos que se ha recaudado el monto de S/ 13'703,591.75, que de acuerdo a nuestro **PROGRAMADO**, se ha recaudado por mayores ingresos el monto de S/ 4'049,034.75, así mismo teniendo en cuenta que ya se ha efectuado un **CREDITO SUPLEMENTARIO POR EL MONTO DE S/ 543,143.00**, tenemos pendiente por incorporar S/ 3'505,881.75 al mes de **DICIEMBRE**. **TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



“EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO”

Código	Nombre	Monto Autorizado	Monto Acreditado	PIA	MONTOS MÁXIMO A SER INCORPORADO	MONTOS INCORPORADO	MONTOS PENDIENTE DE INCORPORAR
2021 - :	TOTAL	26,601,620,497.17	26,604,526,502.26				
2021 -	Departamento 20: PIURA	1,785,182,030.97	1,784,647,975.56				
2021 -	Provincia 04: MORROPÓN	196,748,104.59	196,648,551.65				
2021 -	Municipalidad 01-301556: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS	106,394,718.70	106,402,726.69				
2021 -	Rubro : CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,638,862.91	13,642,883.71				
2021 -	Rubro : CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	25,109,424.34	25,112,779.69				
2021 -	Rubro : CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	13,638,862.91	13,642,883.71				
Agrupación por Mes - Para el año 2021							
1	Enero	829,572.64	830,445.40	804,546.00	25,899.40		
2	Febrero	908,314.09	909,119.02	804,546.00	104,573.02		
3	Marzo	945,710.30	946,460.70	804,546.00	141,914.70		
4	Abril	1,084,898.82	1,084,898.82	804,546.00	280,352.82		
5	Mayo	1,060,141.65	1,060,912.92	804,546.00	256,366.92		
6	Junio	1,102,905.70	1,102,905.70	804,546.00	298,359.70		
7	Julio	1,310,134.53	1,310,134.53	804,546.00	505,588.53	S/543,153.00	S/3,505,881.75
8	Agosto	1,340,727.70	1,340,727.70	804,546.00	536,181.70		
9	Setiembre	1,279,969.96	1,279,969.96	804,546.00	475,423.96		
10	Octubre	1,279,339.00	1,279,339.00	804,546.00	474,793.00		
11	Noviembre	1,279,339.00	1,279,339.00	804,546.00	474,793.00		
12	Diciembre	1,279,339.00	1,279,339.00	804,551.00	474,788.00		
TOTAL		13,700,382.39	13,703,591.75	9,654,557.00	4,049,034.75	S/543,153.00	S/3,505,881.75

DETALLE	20%	5%	30%	45%	TOTAL
GASTO CORRIENTE	S/701,176.40				
ESTUDIOS		S/175,294.10			
DEUDA PUBLICA			S/1,051,764.60		
INVERSION				S/1,577,646.90	
					S/3,505,882.00

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, provincia de Morropón, Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 3'505,882.00** (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

## INGRESOS

En Soles

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingreso)

1.4.1.4.1.1 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/ 3'505,882.00

TOTAL INGRESOS

S/ 3'505,882.00



## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 3. ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROGRAMA

: 9002. ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999. SIN PRODUCTO.

ACTIVIDAD

: 5000936. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

FUNCION

: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.

DIVISION FUNCIONAL

: 006 GESTION

GRUPO FUNCIONAL

: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

FINALIDAD

: 0001018. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO REGALIAS,

: CANON Y SOBRECANON,

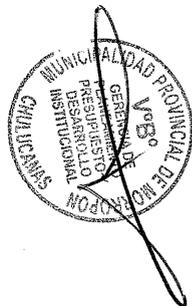
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

GENERICA DE GASTO

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

: S/ 701,176.00



## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 3. ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PROGRAMA

: 9002. ASIGNACIONES

PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



“EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO”

PRODUCTO / PROYECTO : 2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.  
 ACTIVIDAD : 6000032. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION.  
 FUNCION : **03** PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.  
 DIVISION FUNCIONAL : **006** GESTION  
 GRUPO FUNCIONAL : **0010** INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.  
 FINALIDAD : 01395503. ACCIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,**  
**GENERICA DE GASTO** : **RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**  
**TOTAL** : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
**: S/ 175,294.00**

**EGRESOS** En Soles  
 SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
**PLIEGO** : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS.**  
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.  
 PROGRAMA : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999. SIN PRODUCTO.  
 ACTIVIDAD : 5000676. ADMINISTRACION DEUDA INTERNA.  
 FUNCION : **25** DEUDA PUBLICA.  
 DIVISION FUNCIONAL : **053** DEUDA PÚBLICA  
 GRUPO FUNCIONAL : **0118** PAGO DE LA DEUDA PUBLICA.  
 FINALIDAD : 0007683. SERVICIO DE LA DEUDA.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **CANON Y SOBRECANON,**  
**REGALIAS,**  
**RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**  
**GENERICA DE GASTO** : 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.  
**TOTAL** : **S/ 1'051,765.00**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



"EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO"

## EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS.**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0148. REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EL TRANSPORTE URBANO.

PRODUCTO / PROYECTO

EN : **2533015.** AMPLIACION SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL CASCO URBANO: CA. JUAN MACO, SANTA JULIA Y VICÚS DESDE AV. TUPAC AMARU HASTA AV. RAMON CASTILLA, CA. 27 NOVIEMBRE DESDE CA. MIGUEL GRAU, PSJE RIMAC DESDE CA. PIURA HASTA CA. LAMBAYEQUE Y CA. LIBERTAD DESDE CA. 27 NOVIEMBRE HASTA AV. 28 DE JULIO EN EL CENTRO POBLADO LA MATANZA DEL DISTRITO DE LA MATANZA - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA.

ACTIVIDAD

: 4000093. REHABILITACION DE VIA LOCAL.

FUNCION

: **15** TRANSPORTE.

DIVISION FUNCIONAL

: **036** TRANSPORTE URBANO

GRUPO FUNCIONAL

: **0074** VIAS URBANAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y**

**PARTICIPACIONES.**

GENERICA DE GASTO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

: **S/ 1'199,088.00**

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS.**

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS



“EJECUTAR EL ALTO PIURA ES INCLUSIÓN Y DESARROLLO”

PRODUCTO / PROYECTO : 2235685 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSE IGNACIO TAVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURAACTIVIDAD: 4000093. REHABILITACION DE VIA LOCAL.

FUNCION : 18 SANEAMIENTO.  
DIVISION FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO  
GRUPO FUNCIONAL : 0089 SANEAMIENTO RURAL.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.  
GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  
TOTAL : S/ 378,559.00

TOTAL EGRESOS S/ 3'505,882.00

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente en el portal web de la entidad en el modo y forma de ley.

Artículo 4. Comunicar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia De Planeamiento, Presupuesto Y Desarrollo Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes  
ALCALDE PROVINCIAL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**DEPARTAMENTO: 20 - PIURA**

**PROVINCIA : 04 - MORROPON**

**PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS [301556]**

**NOTA 0000000559**

**MES:** NOVIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 26/11/2021  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
**TIPO INGRESO:** B - FLUJO DE INGRESOS  
**JUSTIFICACIÓN:** POR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 26/11/2021  
**DOCUMENTO:** 102 | 948-2021-MPM-CH-A

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0046 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010 Meta: 00001 - 0139503 ACCIONES DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS		175,294
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		175,294
6 GASTOS DE CAPITAL		175,294
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		175,294
0047 9002 3999999 5000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA 25 053 0118 Meta: 00001 - 0007683 SERVICIO DE LA DEUDA		1,051,765
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,051,765
7 SERVICIO DE LA DEUDA		1,051,765
2.8.1 2.3 4 DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL		1,051,765
0052 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0010 Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		701,176
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		701,176
5 GASTOS CORRIENTES		701,176
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		701,176
0156 0083 2235685 4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO 18 040 0089 Meta: 00002 - 0276787 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48		378,559
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		378,559
6 GASTOS DE CAPITAL		378,559
2.6.2 3.5 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		378,559
0239 0148 2533015 4000093 REHABILITACION DE VIA LOCAL 15 036 0074 Meta: 00001 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS		1,180,475
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,180,475
6 GASTOS DE CAPITAL		1,180,475
2.6.2 3.2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		393,492
2.6.2 3.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		393,492
2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		393,491
0240 0148 2533015 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 036 0074 Meta: 00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		18,613
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		18,613
6 GASTOS DE CAPITAL		18,613
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		18,613
<b>TOTAL:</b>		<b>3,505,882</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,505,882
1.4.1 4.1 1 CANON PETROLERO		3,505,882
<b>TOTAL:</b>		<b>3,505,882</b>


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS**  
  
**C.P.C. Maximo Antonio Mendoza Coronado**  
 GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO  
 Y DESARROLLO INSTITUCIONAL